

Producto Especial de Garantías “Unidos Por Colombia” Gran Empresa

A continuación, se describen las condiciones de los productos que conforman la línea de Garantía para Gran Empresa

Gran Empresa EMP205

Intermediarios Financieros habilitados

Podrán hacer uso de este producto de garantía aquellos Intermediarios Financieros sujetos a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y a los cuales el FNG haya habilitado el producto de garantía de conformidad con sus políticas de asignación para este producto.

Beneficiarios y Sectores Económicos

Empresas (personas jurídicas) que se encuentren domiciliadas en Colombia, cuyos ingresos sean superiores a:

Servicios

\$51.951 millones

Manufactura

\$61.833 millones

Comercio

\$76.935 millones

Adicionalmente, se permiten el acceso a este producto de garantía a empresas que sean emisores en el mercado público de valores y a empresas que se encuentren en procesos de reorganización empresarial (Ley 1116).

Requisitos particulares de la Línea de Garantía

1. Disminución en ventas
2. Pagos Restringidos
3. Operaciones con Vinculados

Monto Máximo de Crédito

Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta por el menor valor entre:

* El 12% de los ingresos por actividades ordinarias reportados al último corte fiscal (31 de diciembre del año 2019), o

* Cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000) en valor crédito.

Plazo del Crédito

Hasta 60 meses

Período de Gracia para el Capital del Crédito

Mínimo 6 meses

Destino del Crédito

Capital de trabajo e inversión en activos fijos

Comisión

El 70% de la comisión será asumida por el Gobierno Nacional. La comisión del empresario será 2.22% Anual Anticipada, que equivale al 30% del total de la comisión.

IMPORTANTE: Recuerda que para acceder a este producto debes postular al Cliente ante el FNG.